Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

mandad, ã Joaq.n Ruiz Alg.l ma.or electo: ã Jph de Vera Melgarejo Mayordomo de ppios de este Consejo ã Miguel Hernz p.r Alc.e de Aguas, p.r Pror Sindico Xen.l ã Juan de Ayala Carrillo y ã Man.l Moreno p.r Rezeptor de las Bulas de la S.ta Cruzada; p.r lo que luego que se hallaron presentes en este dho sitio, mandaron los ante dhos S.res se pongan en posesion de sus Respectivos empleos, a quienes p.a ello les recivieron juram.to a los expresados Gregorio Lopez y Jph Aleman Alc.s electos el q.e hizieron p.r Dios nro S.or y a una señal de cruz de cumplir vien y fielm.te con la obligaz.on de sus empleos, los q.e azeptaron: lo mismo executaron con Fran.co Sanz Conesa y Jph Campisano Rex.s electos q.e azeptaron sus empleos, en la misma forma lo hizieron con Joaq.n Perez y Fran.co Ruiz q.e azeptaron sus empleos de tales Alc.s de la Hermandad, lo mismo hizieron con Joaq.n Ruiz Alg.l Mayor q.n azepto y juro su empleo. y en la propia forma lo executaron con Jph de Vera Melgarejo Mayordomo de propios, y Man.l Moreno Rezeptor de las Bulas de la S.ta Cruzada y Juan de Ayala Carrillo Pror Sindico Xeneral azeptaron todos sus Respectivos empleos, y juraron de desempeñarlos vien y fielmente, y a los que son de Just.a se les puso una vara de Justicia en sus manos, la que recibieron en señal de Posesion: Los S.res Rexidores en señal de ella tomaron los asientos que les corresponden, y todos quedaron posesionados de sus [illegible]